

**El Suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Internexa S.A.
NIT 811.021.654 -9**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. Deloitte & Touche S.A.S., fue nombrado Revisor Fiscal de la Sociedad según Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025.
3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
4. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
5. He obtenido de la gerencia de la Compañía las manifestaciones, la información que he considerado necesaria y, para efectos de la expedición de la presente certificación, se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2424010100 – Pensión Privada, 2424010101 – Pensión Pública, 2424020100 – Salud, 2424020200 – Riesgos, 2424013500 – Caja, 2424013600 – ICBF, 2424013800 – SENA; de los periodos de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 contra las planillas PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de las planillas PILA No 88480160, 87748977, 87749654, 88480208, 89359737, 90069998, 90070101, 89805693, 89944632, 89458172, 89945217, 89846378, 89500131, 90033022, 89846938, 89610134, 89068196, 90032750, 90069512, 90825848, 90816963, 90844508, 91694057, 91441432, 91348176, 91688013, 92594350, 92586418 y 92517910 se realizaron de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Internexa S.A.

CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

De acuerdo con registros contables, y los soportes de pago suministrados por INTERNEXA S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad, así como, los pagos por riesgos profesionales, pensiones, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2025 mediante las siguientes planillas integradas de liquidación:

Mes de causación	Numero de planilla integrada de liquidación de aporte (PILA)	Valor pagado	Mes de pago	Estado de la planilla
Julio 2025	88480160-87748977-87749654	\$ 1,049,059,000	Julio 2025	Pagado
Agosto 2025	88480208-89359737	\$ 1,160,498,100	Agosto 2025	Pagado
Septiembre 2025	90069998-90070101-89805693-89944632-89458172-89945217-89846378-89500131-90033022-89846938-89610134-89068196-90032750-90069512	\$ 1,003,681,100	Septiembre 2025	Pagado
Octubre 2025	90825848-90816963-90844508	\$ 1,010,316,100	Octubre 2025	Pagado
Noviembre 2025	91694057-91441432-91348176-91688013	\$ 1,100,967,300	Noviembre 2025	Pagado
Diciembre 2025	92594350-92586418-92517910	\$ 1,028,350,000	Diciembre 2025	Pagado

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Medellín a los seis (6) días del mes de enero de 2026, por solicitud de la Administración de INTERNEXA S.A en cumplimiento de lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no podrá ser utilizada para otros fines.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE OCAMPO RESTREPO

Digitally signed by ANDRES FELIPE OCAMPO RESTREPO
Date: 2026.01.07 15:53:20 -05'00'

Andrés Felipe Ocampo Restrepo
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 253217-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

